



COLEGIO CIUDAD DE FÓMEQUE

GRUPO EDUCATIVO Y COMERCIAL ALMA DE MAESTROS SAS

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA

Resoluciones No. 1224 Marzo 17/1994, 8457 Nov. 14 /2001,

1148 Abril 10/ 2003 y 059 Enero 11/2002

Resolución No. 08-065 del 29 de Octubre de 2015

DANE: 311001090866

NIT: 900681319-1

Bogotá, D.C. junio 18 de 2021

CIRCULAR INFORMATIVA 019

Estimados padres, madres de familia y estudiantes:

Reciban un cordial saludo, deseándoles bienestar, salud y bendiciones en sus hogares.

Por medio de la presente circular, nos permitimos dar a conocer los siguientes aspectos generales del cierre del primer semestre escolar y consideraciones a tener en cuenta en el marco de la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura.

1. **Receso escolar de mitad de año, se inicia a partir del día viernes 18 de junio de 2021 2.30 pm y Finaliza el día viernes 09 de julio de 2021**, los estudiantes deben reiniciar las actividades académicas a partir ir del día lunes 12 de Julio de 2021 a las 6.45am con el día 1.
2. **Planes de Mejoramiento Académico 12 al 16 de julio.** Actividades asignadas a aquellos estudiantes que obtuvieron una valoración por debajo de 68 en una o más asignaturas del II periodo escolar.
3. **Nivelaciones del Primer Semestre Escolar 19 al 23 de julio.** Actividades diferenciadas a ser desarrolladas por aquellos estudiantes que continúan con desempeño bajo (menor a 68) en áreas/ asignaturas del I y II periodo escolar.
4. **Regreso a las aulas bajo el modelo de alternancia.** En el marco de la normalización de las actividades económicas, sociales y del Estado, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 777 del 02 de junio del año 2021 por la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de dichas actividades, el **Colegio Ciudad de Fomeque** siguiendo estos lineamientos, ha organizado el regreso a las aulas de nuestros estudiantes de acuerdo al aumento del aforo por aula de clase de 16 estudiantes y el distanciamiento físico de un metro, de la siguiente manera:
 - 4.1. Presencialidad completa del total de estudiantes de los grados de Preescolar, 1°, 2°, 4°, 5°, 10° y 11° los cinco días calendario de la semana, es decir lunes a viernes.
 - 4.2. Debido que para los grados de 3°, 6°, 7°, 8° y 9° el número del grupo supera los 16 estudiante, el día miércoles 16 de junio se enviará una encuesta a través de un formulario de Google Forms, el cual debe ser diligenciado a más tardar el viernes 18 de junio, con el objetivo de saber qué padres y/o acudientes enviarán al colegio a sus hijos a partir del 12 de julio, con el compromiso que sea una asistencia según los días asignados para ellos. De no superar el aforo de 16 estudiantes por salón, podrán asistir los cinco días calendario de la semana, es decir lunes a viernes, de lo contrario se generará un esquema de alternancia por días escolares de la siguiente manera:
301,601,701,801 y 901 días escolares 1,3 y 5 (días impares)
302,602,702,802 y 902 días escolares 2,4,y,6 (días pares)
 - 4.3. Para el regreso al colegio en la modalidad de presencialidad a partir del lunes 12 de julio, es OBLIGATORIO el diligenciamiento de los sigue:
 1. **“Registro antecedentes familiares única vez”** Formulario de registro de información personal y familiar en el marco de la pandemia SAR CoV2-Covid19.



COLEGIO CIUDAD DE FÓMEQUE

GRUPO EDUCATIVO Y COMERCIAL ALMA DE MAESTROS SAS

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA

Resoluciones No. 1224 Marzo 17/1994, 8457 Nov. 14 /2001,

1148 Abril 10/ 2003 y 059 Enero 11/2002

Resolución No. 08-065 del 29 de Octubre de 2015

DANE: 311001090866

NIT: 900681319-1

Link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfLlqR9IA5kXELf5zTogaGATp45M5QlcvaCq_sRGrXI7Nv5tw/viewform?usp=sf_link

2. ESTUDIANTES "Reporte nuevos síntomas" Formulario de registro de información personal y familiar en el marco de la pandemia SAR CoV2-Covid19:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfJV4qVfZ-DEnxSdsete9MRABroJoSXwnZ5R2hAe5DWm23rA/viewform?usp=sf_link

Su diligenciamiento **DEBE SER TODOS LOS DÍAS QUE ASISTEN PRESENCIALMENTE A LA INSTITUCIÓN**

3. Reporte de inasistencia:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd4tI5Z7_gXGN3MdBEBlzFSI2n2xGjXw5nrw8vyYtp_-x2AAA/viewform?usp=sf_link

Su diligenciamiento debe ser **CADA VEZ QUE DEBEN ASISTIR A LA INSTITUCIÓN, PERO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA (ENFERMEDAD, MALESTAR, ETC.) NO ASISTEN, REPORTAN LA NOVEDAD DE INASISTENCIA QUE SE ASEMEJA A LA FIGURA DE EXCUSA.**

- 5.1. Consentimiento informado: Se debe diligenciar el formato adjunto al correo.
- 5.2. Se mantienen los lineamientos autorizados para el colegio en el protocolo de bioseguridad como:
 - Uso de tapaboca (preferiblemente quirúrgico)
 - Kit de autocuidado: gel antibacterial, alcohol, toalla personal para manos y tapaboca de reemplazo.
 - Uniforme: se mantiene el uso del uniforme de Educación Física por ser elaborado en un material antilíquido, sin embargo se permitirá el uso del uniforme de diario solo en casos especiales y cuya solicitud de porte se realice a través de una carta dirigida a rectoría, Lic Alexandra Otálvaro Rodríguez y líder del comité de Contingencia, señorita Erika Ladino Novoa (Asesora Jurídica) explicando los motivos de su uso.
 - Para cualquier uso de uniformes (diario- sudadera) debe ser portado por completo, en buen estado y según las prendas y accesorios contemplados en el Manual de Convivencia.

NOTA: si bien es cierto que las autoridades dan libertad a la apertura económica, educativa y social, todo debe ser bajo la responsabilidad y autocuidado de cada persona, en este caso cada padre de familia debe garantizar el autocuidado de cada uno de sus hijos dentro y fuera de la institución.

Es importante tener en cuenta que el Colegio Ciudad de Fomeque en ningún momento puede garantizar ni evitar los posibles contagios que se puedan presentar en los estudiantes y o miembros de la comunidad educativa, si bien es cierto que la institución cumple al máximo con las medidas y protocolos de bioseguridad, esto no es garantía absoluta para evitar que algún miembro de la comunidad pueda contagiarse de del virus Covid-19.

Así mismo, quienes de manera voluntaria quieran continuar en forma virtual lo pueden hacer siempre y cuando cumplan responsablemente con las actividades



COLEGIO CIUDAD DE FÓMEQUE

GRUPO EDUCATIVO Y COMERCIAL ALMA DE MAESTROS SAS

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA

Resoluciones No. 1224 Marzo 17/1994, 8457 Nov. 14 /2001,

1148 Abril 10/ 2003 y 059 Enero 11/2002

Resolución No. 08-065 del 29 de Octubre de 2015

DANE: 311001090866

NIT: 900681319-1

académicas de cada periodo, no reporten inasistencias sin justificación y sus estado de salud por comorbilidad se informado.

EDGAR NOVOA ALMANZA

Director Administrativo

ALEXANDRA OTÁLVARO RODRÍGUEZ

Rectora

